

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5583 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 12/16, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 3 de enero de 2018, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Confecciones Lecatex, S.L. con CIF B-15.945.231, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.879, Folio 51, Hoja Registral C-34.070. Con domicilio en el Lugar de Gándara, número 19, Ponte do Porto, Camariñas, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Confecciones Lecatex, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a D. Zigor Oyarbide de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña en labores de sustitución. Doy fe.

El/La Magistrado Juez--El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 5 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002564-1